



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 28 de Octubre de 2014

Res. DECECO-N° 884/14

Expte. N° 6705/14

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Diego Palavecino, Director de Biblioteca de esta Facultad, relacionada al extravió de un libro perteneciente al patrimonio de la Biblioteca de esta Facultad, por la alumna Marisel, Ortega Alfaro; y.

CONSIDERANDO:

Que el libro extraviado tiene las siguientes características: GIANNESCHI, MARIO A. "Curso de Matemática Financiera".- 2da Ed.- Buenos Aires: Ediciones Macchi, 2005. Inv. Bibliográfico N° 116.089, Inv. Patrimonial N° 269.668.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 de la Resolución 1045/06 - Reglamento de Préstamo de Material Bibliográfico vigente, corresponde gestionar el alta y baja patrimonial del bien extraviado y del entregado en carácter de reposición.

Que tomaron conocimiento y correspondiente intervención Asesoría Jurídica, Dirección de Patrimonio y Unidad de Auditoría Interna de la Universidad.

Que el Consejo Directivo en reunión ordinaria N° 13/12 de fecha 02.10.12 resolvió facultar al Sr. Decano a emitir los actos administrativos que correspondan para la incorporación al patrimonio de la Facultad del material bibliográfico recibido en carácter de donación, transferencia o por extravió.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DISPONER la baja definitiva por extravió, del libro: "**Curso de Matemática Financiera**" de **GIANNESCHI, MARIO ATILIO**. Ediciones **Macchi, 2005**.- Inventario SABUM N° 269.668 (Alta A.782/2006) del patrimonio de esta Facultad, por un valor residual de \$ 35,40 (pesos treinta y cinco con cuarenta centavos).

ARTICULO 2°.- INCORPORAR al patrimonio de la Facultad a través del Dpto. Compras y Patrimonio un (1) ejemplar de: "**Curso de Matemática Financiera**" de **GIANNESCHI, MARIO ATILIO**.- Resistencia: Librería De la Paz, 2013. Valor \$ 135,00 (pesos ciento treinta y cinco).

ARTICULO 3°.- HAGASE SABER a Dirección de Patrimonio de la Universidad y Dirección Administrativa - Económica, Dirección de Biblioteca y Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

Handwritten mark

Handwritten signature
Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Júr. y Soc. - UNsa



Handwritten signature
Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa